



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No.

632

“Por medio del cual se inscribe la Representante Legal Primer Suplente de la Corporación Colegio Jorge Washington, y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990 y 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **CORPORACION COLEGIO JORGE WASHINGTON**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0368 del 08 de Julio de 1.968, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones: No. 1094 del 13 de Abril de 1.983, No. 3318 del 17 de Octubre de 1.991, No. 1956 del 13 de Septiembre de 1.993, No. 230 del 17 de Febrero de 2.003, 160 del 08 de marzo de 2010, 1604 del 22 de Diciembre de 2.011, 1487 del 28 de Octubre de 2.014, 759 del 13 de Septiembre de 2017, y 894 del 02 de septiembre de 2019, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **NICOLAS JOHN GLAB** identificado con la C.E. No. 349354, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION COLEGIO JORGE WASHINGTON**, ha solicitado la inscripción de la Señora **CRISTINA HORTENCIA LEQUERICA SEGOVIA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 45.508.171 como Representante Legal Primer Suplente, de conformidad Acta de Junta Directiva No. 780 de fecha 26 de mayo de 2021, para el período estatutario respectivo.

Que la inscripción de la Señora **CRISTINA LEQUERICA SEGOVIA** es viable debido a la renuncia de la Señora **MORAIMA DEL CARMEN LEQUERICA SEGRERA** como Representante Legal Suplente de la **CORPORACION COLEGIO JORGE WASHINGTON**.

Que realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, las normas vigentes, especialmente a los Decretos 525 y 1529 de 1.990, y demás normas que modifica, adicionan o complementan la materia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de la Señora **CRISTINA LEQUERICA SEGOVIA** como Representante Legal Primer Suplente de la **CORPORACION COLEGIO JORGE WASHINGTON** elegida en Reunión de

*Bolívar
primero*



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No.

632

"Por medio del cual se inscribe la Representante Legal Primer Suplente de la Corporación Colegio Jorge Washington, y se dictan otras disposiciones"

Junta Directiva No. 780 de fecha 26 de mayo de 2021, para el período estatutario respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 del 2.020 y contra este procede el recurso de reposición de acuerdo al artículo 74 del CPACA, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

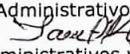
Dado en Cartagena de Indias a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

03 de septiembre 2021

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

 Proyectó y Elaboró: Yaneth Montero Leyva -T.O.

Revisó: NOHORA SERRANO VAN-STRAHLEN 
Directora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos, y Personería Jurídica
YAMILE DEL CARMEN ANAYA MORALES 
P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos y Personería Jurídica

**Bolívar
primero**